

V I S T O :

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Abril de 1990, se trató el Expediente: H-41-89 H.C.D. DEL PARTIDO DE GUAMINI eleva Resolución N° 18/89 Ref. sol. a la Direcc. Prov. de Vialidad en forma inmediata el servicio de construcción y mantenimiento de la Red Pcia. de Tierra.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:


R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, adhiera -
----- en todos sus términos a la Resolución N° 18/89, sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAMINI, referida a la solicitud dirigida a la Dirección Provincial de Vialidad del servicio de construcción y mantenimiento de la Red Provincial de Tierra.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al H. Concejo Deliberante de Guamini los términos de la presente.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-

PERGAMINO, Mayo 3 de 1990.-

RESOLUCION N° 294/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE